



El Centro de Investigación Príncipe Felipe (CIPF), se ha concebido para desarrollar una investigación de excelencia, competitiva y de relevancia internacional en medicina regenerativa, biomedicina y descubrimiento de nuevos fármacos. El centro de investigación está ubicado en Valencia en un edificio de 32.000 m², y está dotado de una infraestructura, unas instalaciones y un equipamiento de última generación. El CIPF ofrece la siguiente posición:

Posición: Personal investigador en formación (RD 63/2006)
Lab.: Laboratorio de Esclerosis Múltiple del CIPF
Ref: PR01/2010

Descripción del trabajo de investigación

El laboratorio de esclerosis múltiple tiene como objetivo fundamental la determinación de los mecanismos fisiopatológicos implicados en el daño y reparación neuroaxonal en dicha enfermedad. La esclerosis múltiple (EM) es una enfermedad humana, crónica, inflamatoria, desmielinizante y degenerativa del SNC, de origen desconocido, que afecta a personas jóvenes, principalmente mujeres, siendo la principal causa neurológica de discapacidad en el adulto joven. Dicha discapacidad depende directamente del daño axonal, por ello, nuestro objetivo principal se centra en el estudio de los mecanismos implicados en la degeneración-reconstrucción axonal, a través del estudio de posibles factores existentes en el LCR, actualmente desconocidos, capaces de regular la reparación axonal, permitiendo su remielinización y recuperación funcional. Para estudiar el daño neuroaxonal primario, independiente del secundario resultante de la desmielinización, utilizamos un modelo celular con cultivos primarios de neuronas granulares de cerebelo de rata, aplicando técnicas de biología molecular, celular y de microscopía confocal. En las lesiones del SNC en EM están comprometidos tanto las neuronas como los oligodendrocitos, los astrocitos y la microglía. Por ese motivo estamos interesados en la relación funcional entre los diferentes tipos celulares implicados en los procesos de desmielinización-daño axonal y reparación-remielinización axonal, utilizando para ello cultivos organotípicos de cerebelo de rata. En colaboración con la clínica, los resultados obtenidos con estas tecnologías se contrastan con el perfil inflamatorio del LCR, la discapacidad y el perfil radiológico de cada paciente. El conocimiento de los mecanismos implicados y la posibilidad de controlarlos, permitiría establecer nuevas dianas terapéuticas, encaminados hacia la reparación de los axones para que sea posible y estable la remielinización y recuperación funcional de los pacientes.

Buscamos a un graduado interesado en la realización de su Tesis Doctoral en dicho Laboratorio, a través de su participación formativa en labores de investigación del grupo. En concreto, el candidato seleccionado participará en un Proyecto centrado en la determinación de los mecanismos fisiopatológicos implicados en el daño y reparación axonal en Esclerosis Múltiple



Requisitos del solicitante

- Titulación:** El solicitante deberá estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, que faculten para acceder a un Programa de Doctorado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, o conforme a lo dispuesto en los extintos Reales Decretos 778/1998, de 30 de abril, o 56/2005, de 21 de enero.
- Estudios:** Biología, Bioquímica, Química, Veterenaria, Farmacia o Medicina.
- D.E.A./Máster:** El solicitante, en cuanto le sea posible, de acuerdo con los plazos de matrícula que fije la Universidad, deberá acreditar, mediante el certificado de matrícula correspondiente, que está en disposición, **durante los primeros 24 meses de beca**, de obtener el título oficial de Máster o de superar 60 créditos, incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, en el caso de estudios regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (artículo 19.2); o de obtener el certificado-diploma de estudios avanzados (D.E.A.), en el caso de estudios regulados por el Real decreto 778/1998, de 30 de abril; o de obtener el título de Máster o 60 créditos en el programa oficial de posgrado que incluya el Máster y Doctorado, en el caso de estudios regulados por el Real Decreto 56/2005.
- Si, en el momento de presentación de su candidatura, el solicitante ya está en posesión del título oficial de Máster o del D.E.A., la fecha de finalización de tales estudios, debidamente acreditada mediante el correspondiente certificado de la Universidad, no podrá ser anterior en más de dos años a la fecha de inicio del disfrute de la presente beca predoctoral.
- Titulación extranjera** En el caso de los solicitantes que hayan obtenido el título o realizado los estudios que den acceso al doctorado conforme a sistemas educativos extranjeros, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, sin perjuicio de que la homologación del título que les habilite para el acceso a dichos estudios de doctorado se le requiera para la fase de contrato.
- Idiomas:** Español
- Informática:** Imprescindible conocimientos informáticos.
- Personalidad:** Interactivo. Motivación para el trabajo de investigación.
- Incompatibilidad** No estar disfrutando, en el momento de concesión de la beca, de otras becas análogas concedidas por entidades públicas o privadas. Asimismo, no estar percibiendo, en dicho momento, cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial.

Estos requisitos habrán de cumplirse en la fecha límite de presentación de la candidatura, sin



perjuicio de su acreditación posterior en el momento de formalizar la incorporación al Centro.

Otros méritos

Se valorará: Buen expediente académico. Encontrarse, en el momento de la presentación de su candidatura, en posesión del título oficial de Máster o del D.E.A., obtenido hace menos de dos años. Conocimientos altos de inglés. Asimismo, se valorará la experiencia en la metodología correspondiente a los objetivos del Laboratorio de Esclerosis múltiple:

- Técnicas de Biología Celular.
- Técnicas de Biología molecular.
- Microscopía de fluorescencia y confocal.
- Análisis de imagen.
- Análisis estadístico.

Características y duración de la ayuda

Objetivo: Esta convocatoria tiene como objetivo promover la formación como investigadores de los estudiantes de posgrado con vocación para dedicarse a la investigación, para que realicen su tesis doctoral.

Duración: 48 meses, contados a partir de la fecha de incorporación al CIPF y divididos en dos períodos: un período de formación (beca) y otro de investigación (contrato laboral).

Período de Formación (beca): Tendrá una duración de 24 meses y, durante este período, el personal investigador en formación deberá obtener el título oficial de Máster o superar 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad (tal y como regulan los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1393/2007) u obtener el D.E.A., en el caso de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, u obtener el título de Máster o superar los 60 créditos en el programa oficial de posgrado que incluya el Máster y Doctorado en el caso de estudios regulados por el Real Decreto 56/2005.

Aunque el investigador en formación hubiera obtenido el D.E.A. o el certificado académico que acredita que se encuentra en el periodo de investigación del Programa de Doctorado al que se refiere al artículo 20 del Real Decreto 1393/2007 con anterioridad a la finalización de los dos primeros años de beca, no accederá a la fase de contrato hasta que no haya completado el período de veinticuatro meses de beca.

Período de investigación (contrato laboral): Comprenderá como máximo los dos años siguientes desde la finalización del periodo de beca y se iniciará de forma inmediata, sin que exista interrupción en la actividad, con la formalización de un contrato de trabajo en prácticas con el personal investigador en formación que acredite estar en posesión del título oficial de Máster o la superación de 60 créditos



incluidos en uno o varios Másteres Universitarios o haber obtenido el D.E.A. En virtud de dicho contrato, el investigador quedará vinculado al CIPF, asumiendo ambas partes las obligaciones contractuales que del mismo se deriven.

Con carácter excepcional, y siempre que se hayan cumplido los dos años de beca, el CIPF podrá celebrar un contrato sin que el sujeto afectado haya obtenido el D.E.A. o el certificado académico que acredita que se encuentra en el periodo de investigación del Programa de Doctorado, siempre que su actividad científica sea evaluada positivamente por el Comité Científico del Centro. En tal caso, será condición resolutoria del contrato de trabajo no cumplir este requisito durante el primer año de la relación laboral.

Becas anteriores: Del periodo máximo de disfrute de la beca y, en su caso, de contrato, se descontarán los periodos en que se haya disfrutado de otras becas o ayudas equivalentes por su similar cuantía, proceso de selección o naturaleza.

Dotación de la ayuda:

- Durante el período de beca: 13.800 Euros brutos anuales, divididos en 12 pagas y cobertura del Régimen General de la Seguridad Social en los términos establecidos en la Disposición adicional primera del Real Decreto 63/2006 y normativa de desarrollo.
- Durante el período de contratación: los derechos a todos los beneficios laborales y sociales inherentes al contrato de trabajo que se suscriba.

Jornada: Jornada a tiempo completo

Fecha de inicio: Febrero/Marzo 2010

Presentación candidaturas

Los interesados deberán presentar su candidatura exclusivamente cumplimentando el formulario online de inscripción, accesible a través del siguiente enlace: <http://www.cipf.es/candidatura.html>

El plazo para la recepción de candidaturas finaliza el próximo **21 de febrero de 2010**.

El candidato responde de la veracidad de los datos consignados en el formulario de inscripción, en su CV y documentación que aporte y asume las consecuencias que se deriven de la falsedad u ocultación en los mismos, entre otras, la inmediata exclusión del proceso o la rescisión de la beca o del contrato, en su caso.

Documentación requerida

En todo caso, el solicitante seleccionado deberá presentar con carácter previo a la concesión de la beca los siguientes documentos:

- Titulación requerida.
- Certificado de matrícula en los cursos de doctorado, en cuanto sea posible, de acuerdo con los plazos de matrícula de la Universidad o Máster; o que acredite su superación



hace menos de dos años.

- Declaración jurada en relación con el disfrute anterior de becas análogas.
- Los solicitantes de nacionalidad española, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de fotocopia del correspondiente documento de identidad o del pasaporte y de la tarjeta de Residente comunitario, en el caso de residir en España, y fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social española.
- Los solicitantes de nacionalidad extranjera no comunitaria deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, visado de estudios y tarjeta de la Seguridad Social española.
- Justificaciones acreditativas de los méritos aportados.
- Expediente académico con nota media.

El solicitante preseleccionado que, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación requerida ni, al menos, adelantase, copia de la misma de cuya comprobación se verifique su correcta y completa presentación, no podrá ser beneficiario de la ayuda, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad de su instancia.

Proceso de selección

El proceso de selección se iniciará con una fase de valoración de méritos que, en caso de superarse, dará lugar a una fase de entrevista, en su caso, para valoración de aptitudes.

Podrán recabarse de los interesados las aclaraciones que se consideren oportunas sobre los méritos alegados.

En el caso de llegarse a la fase de entrevista, la misma se desarrollará en idioma castellano o inglés y versará sobre cualquier aspecto relacionado con el currículum del solicitante y sobre el proyecto de tesis.

Si en el plazo de 20 días, tras finalizar el plazo de recepción de solicitudes o la entrevista celebrada, el interesado/a no recibe noticias acerca de su solicitud, quedará convenido que la misma no ha podido progresar en el presente proceso de selección.

Protección de datos

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los interesados de que los datos personales contenidos en su c.v. serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal, con la finalidad de participar en futuros procesos de selección del Centro. Con el envío de su c.v., el interesado consiente dicho tratamiento de los mencionados datos personales. El referido fichero es titularidad de la empresa Centro de Investigación Príncipe Felipe, CIPF, con quien podrá contactar por escrito para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección Av. Autopista del Saler, número 16 (Junto Oceanográfico), C.P. 46012 Valencia, o mediante correo electrónico pulsando aquí. El CIPF se compromete a mantener todos los datos de los solicitantes



preseleccionados en la máxima confidencialidad y a no cederlos a terceros.

Política del Centro

El CIPF es un centro que propugna la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo para hombres y mujeres, nacionales y extranjeros. Se garantiza confidencialidad absoluta en el proceso de selección y el máximo rigor en la aplicación de las normas vigentes en materia de protección de datos. El CIPF es un espacio libre de humo basado en el cumplimiento de las normativas de salud y seguridad, y en la protección de las personas frente a la exposición ambiental al humo del tabaco.